



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA TRANSPORTE ESCOLAR A CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN CLASES EN VASCUENCE FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) DURANTE EL CURSO 2015-2016. CURSO 6º DE PRIMARIA MODELO "D".

### **1.- Justificación.**

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se justifican en el hecho de que los Centros educativos públicos situados en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz) no ofrecen cursar conforme al modelo "D" curso 6º de Primaria, lo que obliga a los padres que desean que sus hijos realicen dichos cursos en el citado modelo deban matricularlos en centros situados en otros municipios, preferentemente Pamplona, con el consiguiente incremento de los gastos de transporte.

### **2.- Presupuesto, importe de la subvención.**

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 4.612,50 €, que podrá ser atendida con cargo a la partida presupuestaria 032694800000.SUBV. AUTOBUS ESCOLAR EUSKERA del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario se fijará de forma prorrateada en función del nº de solicitantes y el gasto justificado por cada uno de ellos, con el límite de la cantidad que resulte de los datos presentados junto con la solicitud y sin que pueda superarse el importe de la partida presupuestaria.

### **3.- Requisitos para solicitar la subvención, acreditación de su cumplimiento.**

Podrán solicitar la subvención las personas que, reuniendo los requisitos generales recogidos en la Ordenanza General y no estando incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en la legislación vigente, cumplan además los requisitos siguientes:

- 1) Constituir una unidad familiar empadronada en Noáin (Valle de Elorz) con fecha anterior a la de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
- 2) Tener uno o varios hijos o hijas o menores a su cargo matriculados en Centros Públicos de la Comunidad Foral que impartan el modelo D en alguno del siguiente curso durante el curso 2015-2016:

a. 6º de Primaria.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 64 67  
E-mail: ayuntamiento@noain.es  
Web: www.noain.es  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

A efectos de la convocatoria, se entiende por unidad familiar:

- a) La integrada por los cónyuges y los hijos menores de edad matriculados en los cursos citados en el párrafo precedente.
- b) La integrada por una pareja estable según su legislación específica y los hijos menores de edad matriculados en los cursos citados en el párrafo precedente.
- c) En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, o no existiera pareja estable o pareja conviviente, la formada por la madre o el padre y los hijos menores de edad matriculados en los cursos citados en el párrafo precedente.

#### **4.- Competencia para la instrucción y resolución de los expedientes de solicitud de subvención.**

La instrucción de los expedientes es competencia del Área de Servicios Generales del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y su resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de alcaldía, al igual que la aprobación de la convocatoria.

#### **5.- Plazo y lugar para presentar solicitudes.**

Las solicitudes, deberán formularse mediante instancia firmada por la persona solicitante que deberá ajustarse al modelo normalizado que acompaña la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Durante ese plazo, los interesados deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de la documentación a que se hace referencia en la base séptima de esta convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a la persona solicitante que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: ayuntamiento@noain.es  
Web: www.noain.es  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

La solicitud implicará la autorización al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para que realice las actuaciones de comprobación que resulten procedentes, a los efectos de verificar la información facilitada por las personas solicitantes, la concurrencia de los requisitos exigidos y el cumplimiento de las obligaciones de la persona beneficiaria derivadas de la concesión.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sito en Plaza de los Fueros 3 de 31110 NOÁIN o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **6.- Plazo de Resolución y notificación.**

El plazo máximo para resolver y notificar será de un mes a contar del último día hábil para la presentación de solicitudes de subvención.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

#### **7.- Documentación a presentar.**

1.- La solicitud cumplimentada y ajustada al modelo que acompaña a la presente convocatoria, incluyendo los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o declaración responsable de estarlo, que faculta al Ayuntamiento a averiguar la veracidad de lo declarado.

2.- Certificado de empadronamiento de la Unidad familiar.

3.- Copia de la matrícula 2015-2016 en un centro público para el curso 6º de Primaria en el Modelo "D" correspondiente a cada uno de los menores para los que se presente solicitud.

4.- Justificante individualizado de los pagos por transporte escolar en el que conste el importe a subvencionar referido al coste anual para el curso, calculado sobre los días lectivos del centro en el curso 2015-2016, con las siguientes consideraciones:

1. Se considera la matriculación en un centro con un recorrido máximo de 15 Km calculados en una ruta diaria de transporte escolar (ida y vuelta desde Noáin).

Si el solicitante aporta certificado de matriculación en un Centro que supere la distancia señalada, se le abonará la cantidad que se apruebe para alumnos que cumplan ese requisito.

2. Si la solicitud no determina el nº de días lectivos y éste resulta necesario para determinar el importe de la subvención, se considerarán un número de 175.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: ayuntamiento@noain.es  
Web: www.noain.es  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

3. Si el presupuesto se refiere a un medio de transporte colectivo, público o privado, se incluirá desglose por alumno. En defecto de esta información, el Ayuntamiento recabará el número de plazas del autobús y calculará el coste individual por plaza a partir del coste total de servicio de transporte.
4. Si el solicitante declara la utilización de un vehículo particular para el traslado de los menores al centro educativo, la subvención en este caso se considerará de forma individual para el interesado con independencia del nº de viajeros a desplazar, a razón de 0.30 €/km, y con un máximo de 15 km al día, y con el límite de la cantidad que resulte para los alumnos que se desplacen en medios de transporte colectivo.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que el peticionario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el municipio, así como el empadronamiento.

#### **8.- Medio de notificación o publicación.**

La resolución de concesión por el órgano competente, que pondrá fin a la vía administrativa y frente a la que se podrán interponer los recursos que en derecho proceden, será notificada de forma individualizada a los solicitantes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **9.- Compatibilidad con otras subvenciones.**

La subvención de esta convocatoria será compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o Entidad, con el límite del párrafo siguiente.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada.

#### **10.- Pago.**

El pago de la subvención reconocida se materializará en un único pago en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación de la Resolución de otorgamiento.

#### **11.- Régimen jurídico.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria se aprueba en el



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/05 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

marco de la Ordenanza Municipal General de Subvenciones, aprobada por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2014 (BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 39 de 26 de febrero).

En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, y en la Ordenanza General de Subvenciones citada.

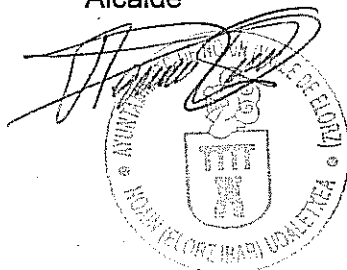
## **12.- Régimen de recursos.**

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación del acto que se recurra.

Noáin (Valle de Elorz), 2 de agosto de 2016

José Ignacio Erro Lacunza  
Alcalde







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 64 67  
E-mail: ayuntamiento@noain.es  
Web: www.noain.es  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Que reúno los requisitos exigidos en la base 3 de la presente convocatoria.
- Que son ciertos cuantos datos anteceden y cuanta documentación aporto, siendo consciente de que la ocultación o falsedad de los mismos pueden ser motivo suficiente para la cancelación del expediente, sin perjuicio de las demás acciones que en su caso procedan.
- Que **AUTORIZO** expresamente al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para verificar la realidad de los datos declarados y la documentación facilitada.

Noáin (Valle de Elorz), a ..... de .....de 2016.

Fdo.....

**Documentación aportada:**

- Certificado de empadronamiento de la Unidad familiar.
- Copia de la matrícula 2015-2016 en un centro público para el curso 6º de Primaria en el Modelo D correspondiente a cada uno de los menores para los que se presente solicitud.
- Justificante individualizado de los pagos por transporte (coste anual para el curso).
- Otra (enumerar)\* \_\_\_\_\_

\* En caso de no aportar la documentación del punto anterior se aportará copia del coste total del autobús y el número de plazas contratadas, o en su defecto se facilitarán los datos de la empresa para recabar la información.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados serán incorporados al fichero de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con la finalidad de gestionar la tramitación del procedimiento administrativo para el que han sido solicitados. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de los Fueros 3 de 31110 Noáin ).